Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10660 – MONTAGU / HG / WAYSTONE / KB ASSOCIATES)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 218/10)

1. El 24 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Montagu Private Equity LLP («Montagu», Reino Unido).

— Hg Capital LLP («Hg», Reino Unido).

— Sigma Luxco 2 S.à.r.l. (junto con su subsidiaria «Waystone», Irlanda).

— King TopCo Limited (junto con sus filiales «KB Associates», Irlanda).

Montagu y Hg adquirirán el control conjunto de Waystone (operación 1) y KB Associates (a través de Waystone, operación 2) a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Montagu es una sociedad de capital de inversión y gestora de fondos que opera en todo el mundo.

— Hg es una sociedad de capital de inversión que opera en todo el mundo.

— Waystone es un proveedor de servicios de gestión y servicios auxiliares ([2]) que se centra en el sector de los fondos de inversión irlandeses.

— KB Associates es un proveedor de servicios de consultoría y servicios de gestión que se centra en el sector de los fondos de inversión.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10660 – MONTAGU / HG / WAYSTONE / KB ASSOCIATES

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) Los servicios de gestión empresarial consisten en garantizar: i) el cumplimiento de la normativa; ii) la gestión de las inversiones; iii) la gestión del riesgo de inversión; iv) la gestión del riesgo operativo; iv) la gestión financiera y del capital; vi) la distribución.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË